

RESOLUCION No. 05.Q.IJ. 4051

GILBERTO NOVOA MONTALVO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución de capital, aumento de capital, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía AEROMAPA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de junio del 2005, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.05.760 de 8 de septiembre del 2005 y DJC.05.695 de 3 de octubre del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.05268 de 27 de septiembre del 2005.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución de capital, el aumento de capital, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía AEROMAPA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma, se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Primero y Décimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

4 OCT 2005

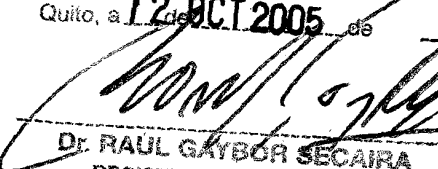
Econ. Gilberto Novoa Montalvo

MEG/ACP  
EXP.15055  
Tram.16768

0100000

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 26413 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 136 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 676 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 12 de OCT 2005 de

  
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

